



IES MARÍA INMACULADA
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR 3º y 4ºESO

CURSO 24/25



INDICE:

1. Introducción.....	3
2. Justificación Normativa.....	4
3. Estructura del programa para cada uno de los cursos.....	4
3.1 Estructura del Programa de Diversificación Curricular primer curso.	
3.2 Estructura del Programa de Diversificación Curricular segundo curso.	
4. Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.....	7
4.1 Organización general y finalidad de los Programas de Diversificación Curricular.	
4.2 Procedimiento seguido para la incorporación del alumnado al Programa de Diversificación Curricular.	
4.3 Perfil del alumnado.	
5. Agrupamiento de los alumnos y alumnas.....	15
6. Programaciones didácticas de los Ámbitos:.....	16
6.1 Perfil del profesorado.	
6.2 Metodología General.	
6.3 Programaciones de los Ámbitos. (Ver Anexos)	
7. La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica..	18
7.1. Aspectos organizativos, metodológicos y psicopedagógicos.	
7.2. Programación general de la tutoría específica.	
8. Evaluación y promoción del alumnado del programa. Criterios de titulación... 	23
8.1 Evaluación y promoción del alumnado que cursa diversificación curricular.	
8.2 Criterios de titulación del alumnado.	
9. Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.....	24
10. Anexos.	



1. INTRODUCCIÓN.

Durante el presente curso 24/25, se desarrolla en nuestro IES, los Programas de Diversificación Curricular en 3º y 4º ESO, tal como se establece en la normativa vigente.

Los Programas de Diversificación Curricular estarán orientados a la consecución del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte de aquel alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del Título.

En nuestro centro, estas medidas vienen justificadas porque contamos con alumnado que, debido a sus dificultades de aprendizaje, desfase curricular por desmotivación ante el fracaso generalizado en los estudios, situación familiar desfavorable... suponen un grupo de riesgo de abandono del sistema educativo sin alcanzar los objetivos de la etapa y por tanto de titular.

Son alumnos/as que precisan de una reestructuración global del currículum, que dé respuesta a sus necesidades, intereses y capacidades.



2. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

Los Programas de Diversificación Curricular, se encuentran regulados en los siguientes marcos normativos:

- A nivel estatal, la **Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**. En el ámbito autonómico, se considera la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía**.
- **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS.

En el **artículo 43 de la Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas; se recoge que La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el Proyecto educativo del centro.



3.1 Estructura del Programa de diversificación Curricular Primer curso:

MATERIAS/ÁMBITOS		HORAS SEMANALES
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> - Biología y Geología - Física y Química - Matemáticas 	8
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Geografía e Historia - Lengua Castellana y Literatura - Primera Lengua Extranjera 	9
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Física - Educación Plástica, Visual y Audiovisual - Ámbito práctico (Tecnología y Digitalización) 	2 2 2
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (A elegir 2)	<ul style="list-style-type: none"> - Computación y Robótica - Iniciación a la actividad Emprendedora y Empresarial - Club de Lectura 	2+2
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA		1
TUTORÍA	Tutoría Grupo de referencia	1
TUTORÍA	Tutoría específica con orientador/a	1
TOTAL		30 horas



3.2 Estructura del Programa de diversificación Curricular Segundo curso:

MATERIAS/ÁMBITOS		HORAS SEMANALES
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> - Biología y Geología - Física y Química - Matemáticas 	8
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Geografía e Historia - Lengua Castellana y Literatura - Primera Lengua Extranjera 	9
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Física 	2
MATERIAS OPTATIVAS (A elegir 2)	<ul style="list-style-type: none"> - Digitalización - Expresión Artística - Música - Economía y Emprendimiento - Formación y Orientación Personal y Profesional - Tecnología 	3+3
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (A elegir 1)	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura Científica - Dibujo Técnico - Filosofía - Ampliación de Cultura Clásica - Aprendizaje Social y Emocional - English Communication - Ciencia Interactiva 	2
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA		1
TUTORÍA	Tutoría Grupo de referencia	1
TUTORÍA	Tutoría específica con la orientadora	1
TOTAL		30 horas



IES MARÍA INMACULADA
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

4. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

4.1 Organización General y Finalidad de los Programas de Diversificación

Curricular.

En el artículo 23 del **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales oportunas en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

Por otro lado, en el artículo 37 de la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, se recoge que **los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado** que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para **alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.**

En el art 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular al curso correspondiente a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.



IES MARÍA INMACULADA
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

4.2. Procedimiento seguido para la incorporación del alumnado al Programa de Diversificación Curricular.

- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos Generales de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, **debiendo quedar dicha propuesta recogida en el Consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado**. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.
- **Asimismo, de manera excepcional y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular** a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.
- A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza **la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro**, que dará el visto bueno.
- En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, **un informe de idoneidad de la medida, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal**. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.



IES MARÍA INMACULADA
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
PROCESO ORDINARIO

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INSTRUMENTOS
Propuesta inicial de alumnado una vez revisado el perfil.	Equipos docentes Departamento de orientación Jefatura de Estudios.	- Marzo. - Propuesta formal en la sesión de evaluación del segundo trimestre.	- Perfil del alumnado. - Documento compartido para las propuestas del alumnado por tutorías de 2ºESO y 3ºESO (alumnado que no promociona a 4º) para Diversificación de 3º y tutorías de 4ºESO (alumnado que no titula) para Diversificación de 4º. - Reuniones de tutores con las orientadoras y la Jefatura de Estudios. - Actas de reunión de Equipo Educativo.
Revisión del alumnado seleccionado y propuesta final de alumnado.	Equipos Educativos Reunión de Tutores Departamento de orientación Jefatura de Estudios.	- Mes de Mayo.	- Propuesta final de alumnado. - Actas de reunión de Equipo Educativo.
Citación a familias para	Tutores/as	-Mes de Mayo.	- Firma del documento



IES MARÍA INMACULADA
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

<p>solicitar la conformidad tanto para realizar evaluación psicopedagógica del alumno/a así como sobre la propuesta de Diversificación Curricular tanto al alumnado propuesto como a su familia.</p>	<p>Departamento De Orientación</p>		<p>de conformidad para por un lado realizar Evaluación Psicopedagógica al alumnado y por otro respecto a la medida.</p> <p>- Acta de reunión con familias.</p>
<p>Evaluación Psicopedagógica del alumnado seleccionado.</p>	<p>Dep. De Orientación</p>	<p>- Finales mes de Mayo. - Primeras semana Junio.</p>	<p>Bateria Badyg M Entrevista alumnado.</p>
<p>Elaboración de informes de Idoneidad.</p>	<p>Dep. De Orientación</p>	<p>- Primeras semana Junio.</p>	<p>Modelo de informe de Séneca.</p>
<p>Toma de Decisiones de alumnado a incorporar.</p>	<p>Jefatura de Estudios</p>	<p>- Junio.</p>	<p>Modelo de listado final de alumnado seleccionado.</p>
<p>Propuesta final de alumnado a incorporar dentro de los seleccionados.</p>	<p>Dep. De Orientación Jefatura de Estudios..</p>	<p>- Sesión de Evaluación de Junio</p>	<p>- Actas de sesión de evaluación.</p>
<p>Elaboración del consejo Orientador</p>	<p>Tutores</p>	<p>-Junio.</p>	<p>- Modelo de la aplicación Séneca.</p>
<p>Comunicación de la Incorporación a</p>	<p>Tutores/as</p>	<p>-Final de Junio.</p>	<p>- Entrevista con los alumnos/as que se</p>



Diversificación de 3º o 4º ESO, a las familias y alumnos/as	Dep. De Orientación Jefatura de Estudios		incorporan y sus familias.
---	---	--	----------------------------

PROCESO EXTRAORDINARIO

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INSTRUMENTOS
Propuesta en la Evaluación inicial de alumnado de 3º y 4º de ESO que cumplan los criterios de excepcionalidad marcados en la normativa.	Equipos Educativos Departamento de orientación Jefatura de Estudios	- Octubre sesión de evaluación inicial.	- Perfil del alumnado. - Documento compartido para las propuestas del alumnado por tutorías. - Reuniones de tutores con el orientador/a y la Jefatura de Estudios. - Actas de sesión de evaluación inicial.
Citación a familias para solicitar la evaluación psicopedagógica del alumno/a y comunicar la propuesta de medida educativa tanto al alumno/a como a su familia.	Tutores/as Departamento de Orientación Jefatura de Estudios	Mes de Octubre	Firma del documento de conformidad para por un lado realizar Evaluación Psicopedagógica al alumnado y por otro respecto a la medida. - Acta de reunión con familias.
Toma de Decisiones de alumnado a incorporar	Jefatura de Estudios Dep. De Orientación	Mes de Octubre	Incorporación a los programas una vez oída la familia y el alumno/a.
Evaluación Psicopedagógica del		- Mes de Noviembre	Bateria Badyg M Entrevista alumnado.



alumnado seleccionado			
Elaboración de informes	Dep. De Orientación	- Mes de Noviembre	Modelo de informe de Séneca.

4.3 Perfil del alumnado (alumnado destinatario).

- En el artículo 23 del **Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía** se recoge que:

*Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

*Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

*Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

*Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 16.7.

-En la **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas,** se establece:

*Artículo 38. Alumnado destinatario.

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

2. Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté



IES MARÍA INMACULADA
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

EN RESUMEN:

PERFIL DEL ALUMNADO PROPUESTO PARA INCORPORARSE EL CURSO 2025/2026 A UN PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (Recogido en el Programa de 3º y 4º de Diversificación dentro del Proyecto Educativo de nuestro centro)

	SITUACIÓN AL FINALIZAR 2ºESO	REQUISITO NECESARIO
INCORPORACIÓN A PDC EN 3ºESO en el curso 2025-2026	*Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.	<p>*Preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.</p> <p>* Estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria</p> <p>* Tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa.</p> <p>* Quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.</p>
	SITUACIÓN AL FINALIZAR 3ºESO	
	-Podrá participar en los programas	



	<p>de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.</p>	
<p>INCORPORACIÓN A PDC EN 4ºESO en el curso 2025-2026</p>	<p>. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.</p>	
<p>PRIORIDADES 3ºPDC</p>	<p>1º: ALUMNADO QUE HA CURSADO 3ºESO, NEAE Y NO PROMOCIONA DE CURSO.</p> <p>2º: ALUMNADO QUE HA CURSADO 3ºESO Y NO PROMOCIONA DE CURSO.</p> <p>3º: REPETICIÓN EN PRIMARIA Y ESO. PRESENTA NEAE.</p> <p>4º: REPETICIÓN EN PRIMARIA Y ESO.</p> <p>5º: REPETICIÓN EN 1ºESO y 2ºESO. PRESENTA NEAE.</p> <p>6º: REPETICIÓN EN 1ºESO y 2ºESO.</p> <p>7º: REPETICIÓN EN 2ºESO. PRESENTA NEAE.</p> <p>8º: REPETICIÓN EN 2ºESO.</p> <p>9º: REPETICIÓN EN 1ºESO. PRESENTA NEAE.</p> <p>10º: REPETICIÓN EN 1ºESO.</p> <p>11º: REPETICIÓN EN PRIMARIA. PRESENTA NEAE.</p>	



IES MARÍA INMACULADA
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

	12ª: REPETICIÓN EN PRIMARIA.
PRIORIDADES 4ºPDC	1ª: ALUMNADO QUE HA CURSADO 4º NO ESTÁ EN CONDICIONES DE TITULAR, REPETICIÓN DOS VECES EN LA ETAPA OBLIGATORIA Y LA EXCEPCIONAL DE 4ºESO. PRESENTA NEAE. 2ª: ALUMNADO QUE HA CURSADO 4º NO ESTÁ EN CONDICIONES DE TITULAR, REPETICIÓN DOS VECES EN LA ETAPA OBLIGATORIA Y LA EXCEPCIONAL DE 4ºESO. 3ª: ALUMNADO QUE HA CURSADO 4º NO ESTÁ EN CONDICIONES DE TITULAR, REPETICIÓN DOS VECES EN LA ETAPA OBLIGATORIA. PRESENTA NEAE. 4ª: ALUMNADO QUE HA CURSADO 4º NO ESTÁ EN CONDICIONES DE TITULAR, REPETICIÓN DOS VECES EN LA ETAPA OBLIGATORIA.

5. AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.

Tal y como se recoge en el **artículo 40 de la Orden de 30 de mayo, ESO:**

- El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.
- El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de ESO, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.
- La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

En 3º Diversificación Curricular, el alumnado se encuentra agrupado en 3º A y B. El número de alumnos/as que lo componen es de 11.

En 4º Diversificación Curricular, el alumnado se encuentra agrupado en 4ºA y B. El número de alumnos/as que lo componen es de 15.

6. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS ÁMBITOS:

6.1 PERFIL DEL PROFESORADO.



IES MARÍA INMACULADA
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El profesorado que imparte clases en los ámbitos de 3º y 4º Diversificación Curricular pertenece a los siguientes departamentos didácticos:

Ámbito Práctico, Tecnología: Departamento de Tecnología.

Ámbito Lingüístico y Social: Departamento de Inglés.

Ámbito Científico-Tecnológico: Departamento de Matemáticas (3ºDiver) y Departamento de Biología y Geología (4ºDiver).

-El perfil del profesorado es el siguiente:

- Experiencia previa en la impartición del programa.
- Conocimiento del alumnado que lo compone, habiendo sido profesor/a de los mismos en cursos anteriores.
- Actitud favorable hacia el Programa de diversificación Curricular.
- Implicación y trabajo en el mismo.
- Empatía con el alumnado, adaptación sus necesidades, actitudes, intereses y ritmos de aprendizaje.
- Formación y experiencia en el trabajo por proyectos, cooperativo que conlleven un aprendizaje constructivo.
- Actitud favorable para el trabajo coordinado y en equipo entre el profesorado que imparte los ámbitos.

6.2 Metodología General.

Estos principios metodológicos para el Programa de Diversificación Curricular, no son diferentes a los que deberán apoyar la acción metodológica en el currículo ordinario que se desarrolla en el centro. No obstante, sí parece conveniente enfatizar algunos de ellos en relación con este tipo de programas:

• **La adopción de una metodología activa y participativa.**

La enseñanza que se desarrolle en este programa debe considerar la actividad del alumno/a como eje del proceso metodológico. De este modo deben considerarse metodologías que propicien la investigación y el trabajo en grupo. La enseñanza por



IES MARÍA INMACULADA
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

descubrimiento-guiado puede considerarse como muy adecuada para este tipo de alumnos/as en la que la ayuda permanente del profesor/a acompañará las iniciativas y tentativas de resolución de tareas por parte de los alumnos del programa. Podrá realizarse tanto individual como grupalmente, partiendo de problemas o retos que habrán de abordarse con interés y esfuerzo, cuidando de que no sean ni demasiado fáciles ni tan difíciles que el alumnado no se implique en su desarrollo.

Desde este enfoque, las actividades habrán de ser diversas en cada unidad didáctica y pueden seguir esta tipología:

- a) *Actividades de iniciación-motivación*: tratan de inducir/provocar el interés del alumnado por lo que van a aprender.
- b) *Actividades de indagación de conocimientos previos*: tratan de detectar las experiencias, aprendizajes, aciertos, errores conceptuales, etc... de los alumnos/as en relación a los contenidos que se van a abordar.
- c) *Actividades de desarrollo*: tratan de establecer un vínculo significativo de la nueva información con los esquemas de conocimiento que poseen los alumnos/as (información, investigación, descubrimiento guiado, resolución de problemas...).
- d) *Actividades de síntesis*: tratan de resumir relaciones establecidas entre los distintos contenidos abordados.
- e) *Actividades de refuerzo/ampliación*: son aquellas que se dirigen bien a aquellos alumnos/as que necesitan mayor número de actividades -o mayor tiempo- de distinto nivel de dificultad para alcanzar los conocimientos propuestos (refuerzo), como aquellas que posibilitan que otros alumnos/as puedan continuar y profundizar en algunos contenidos (ampliación).
- f) *Actividades de generalización/evaluación*: tratan de valorar el grado de desarrollo alcanzado en cada unidad didáctica trabajada en clase, aportando información para la valoración que a nivel general se realizará en cada área o ámbito específico del programa.
- g) *Actividades de adaptación*: son aquellas que se programan para alumnos/as con adaptaciones curriculares significativas.

Asimismo, en la **Orden de 30 de mayo de 2023, ESO**, se establece en su artículo 44 recomendaciones de metodología didáctica específica:

- a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.



IES MARÍA INMACULADA
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía y capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.
- d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

6.3 Programaciones didácticas de los ámbitos.

Dado la cantidad de páginas que ocupan las programaciones didácticas de los ámbitos y el distinto formato que incluyen. Este apartado se recoge en un anexo aparte.

- **Lingüístico y Social (ambos cursos).**
- **Científico-Tecnológico (ambos cursos).**
- **Ámbito práctico, Tecnología (3º Diver).**

7. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

Los alumnos/as tendrán dos horas de tutoría lectiva: una con su grupo de referencia de 3º o 4º de E.S.O a cargo del tutor o tutora correspondiente, y otra hora de tutoría específica a cargo del orientador/a del centro. Dicha hora de tutoría tendrá una planificación específica.

Así mismo es importante partir de las necesidades iniciales que presente el grupo en su conjunto, así como las que presente a nivel individual cada alumno o alumna. De este modo, debemos seleccionar y priorizar aquellas actividades y/o actuaciones recogidas en la programación.

7.1. Aspectos organizativos, metodológicos y psicopedagógicos.

Como sabemos, la finalidad general de la orientación educativa es contribuir a la personalización de la educación y la atención a las diferencias individuales. En el caso de los alumnos/as que cursan un Programa de diversificación Curricular adquiere



IES MARÍA INMACULADA
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

especial relevancia, ya que el propio programa es la materialización de ese intento de personalización y adaptación curricular a sus características singulares.

Entre otros aspectos, a través de la orientación y tutoría podrá abordarse la mejora de su nivel de autoestima y la motivación por la actividad escolar; el desarrollo de las habilidades para el estudio y para las relaciones sociales; los conocimientos básicos para favorecer una adecuada transición a la vida activa y adulta y otros tantos que, presumiblemente, responderán a sus necesidades concretas.

Las tareas tutoriales con estos alumnos no pueden entenderse como una actividad marginal y aislada del resto de las actuaciones educativas que lo componen. No obstante, si será cierto que desde la tutoría y la orientación deberá abordarse específicamente la actuación con estos alumnos/as, teniendo en cuenta aspectos como los siguientes:

- Un seguimiento individualizado completo y continuado.
- Un adecuado grado de coherencia y coordinación con el resto de actividades de los ámbitos.
- Una mayor atención a los aspectos relativos a la motivación, la autoestima y el autoconocimiento de los alumnos/as del programa (Educación emocional).
- Una mayor implicación de los padres en la educación de sus hijos.

7.2 Programación general de la tutoría específica.

PROGRAMAS	TEMAS	Calendario
Técnicas de Estudio	<ul style="list-style-type: none">- Siguiendo un guion de consejos para un adecuado aprovechamiento de las horas de estudio, se elaborará por parte del alumnado un horario de estudio y trabajo por las las tardes. Revisado una vez hecho por su tutor/a Diver. Se utilizarán para ello aplicaciones informáticas como	(aproximadamente). -Octubre y Noviembre.



Normas de Clase	canva y genially. - Consenso y elaboración conjunta de las normas de clase Diver. Una vez se han trabajado y llegado a un acuerdo acerca de aquellas normas necesarias tener en cuenta en Diver. El alumnado elaborará carteles, murales y otras presentaciones en las que se recojan estas normas y así estarán visibles en clase.	-Octubre y Noviembre.
Habilidades Sociales.	- Superación de inhibiciones sociales: hablar en público, habilidades comunicativas, etc. - Capacidades de afrontar problemas en las relaciones sociales: Resolución de dilemas morales, incidentes críticos, etc. - Desarrollo de la seguridad en las relaciones personales. - Dinámica de grupos.	- Enero - Enero y Febrero. - Diciembre. - Noviembre y Junio



<p>Preevaluación y postevaluación en cada trimestre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidades de debate y diálogo en grupo. - Procedimientos para la resolución de conflictos. - Revisión de éxitos y fracasos. - Dificultades detectadas. - Compromisos pedagógicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Noviembre, Octubre - Marzo. - Noviembre, Enero, Febrero, Abril, Mayo, Junio.
<p>Programa de Desarrollo Cognitivo: “Aprender a pensar”</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de trabajo Intelectual. - Actividades para el desarrollo de habilidades intelectuales, haciendo especial hincapié en el análisis crítico de textos, comprensión lectora y ampliación de un vocabulario muy bajo en el grupo. 	<p><u>En función de las Necesidades del grupo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Octubre. - Noviembre. - Diciembre. - Enero. - Febrero - Marzo. - Abril. - Mayo. - Junio.
<p>Educación en valores</p>	<p>Participación en los diferentes programas de innovación educativa del centro: (como coordinadores, colaboradores, organizando, etc).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Día internacional contra la violencia sobre las Mujeres. - Día de la Mujer trabajadora. - Día de Andalucía. - Día de la Constitución.



<p>Educación Emocional</p> <p>Programa de autoconocimiento, y toma de decisiones.</p>	<p>Realización de tareas en relación con el fomento del trabajo cooperativo, las capacidades individuales, etc.</p> <p>Dentro del programa forma joven, nos centraremos en el ámbito de Educación emocional. Se trata de fomentar en el alumnado una adecuada tolerancia a la frustración, una autoestima y autoconcepto positivos así como el autoconocimiento y la regulación de las emociones.</p> <ul style="list-style-type: none">- Programa de toma de decisiones.- Capacidades personales y académicas.- Limitaciones y expectativas.- Actitudes y aptitudes.- Facilitación de la toma de decisiones.- Conocimiento del entorno laboral.- Conocimiento del Sistema Educativo.- Planificación de un proyecto personal de vida.	<ul style="list-style-type: none">- Día del Flamenco.- Biblioteca, etc. <ul style="list-style-type: none">- Noviembre.- Febrero.- Marzo.- Abril.- Mayo.- Junio. <p>Marzo, Abril, Mayo y Junio.</p>
---	--	---



IES MARÍA INMACULADA
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

8. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.

CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

8.1 Evaluación y promoción del alumnado que cursa diversificación curricular.

Según lo recogido en la Orden de 30 de mayo:

-La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

-La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

-Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

-De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

8.2 Criterios de titulación del alumnado.

En el artículo 15 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, así como en el artículo 19 de la Orden de 30 de mayo, ESO, se establece:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que, al terminar la etapa, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

-Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumnado, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:



a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

-El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

-En cualquier caso, el alumnado recibirá, al concluir su escolarización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, una certificación académica en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

-Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en el artículo 14.7, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, de acuerdo con el currículo y la organización que a tales efectos establezca por orden la Consejería competente en materia de Educación.

9. Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.

En el artículo 46 de la citada orden de 30 de mayo de 2023, ESO, se recogen los siguientes criterios:

-Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

-Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

-Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas,



IES MARÍA INMACULADA
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

Asimismo en **el artículo 14 del Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, se recoge que Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán, asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

10. ANEXOS: Programaciones didácticas de los Ámbitos.